



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2022, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico/a de la Institución.

Por Resolución de 19 de abril de 2022, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 80, de 27 de abril, se anunció la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico/a en esta Institución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aplicable en la Cámara de Cuentas en defecto de norma propia, la Secretaria General de la institución ha emitido informe de fecha 27 de mayo último, en el que propone, tras la valoración de los méritos de los cuatro aspirantes admitidos en el procedimiento, discrecionalmente apreciados, la adjudicación de la plaza a favor de D. Manuel Antonio Guedea Martín, por ser el candidato que mejor cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y el más idóneo para el desempeño del puesto por su capacidad y competencias personales y profesionales.

Asimismo, conforme establece el apartado 3º de ese mismo artículo 23, se ha solicitado y recibido de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la conformidad para la incorporación del interesado a la Cámara de Cuentas de Aragón.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la plaza formulada por la Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere el artículo 24.1.c) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, resuelvo:

Adjudicar el puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico/a de la Cámara de Cuentas de Aragón, número 42 de su relación de puestos de trabajo, a D. Manuel Antonio Guedea Martín, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos, con número de registro de personal 1787153202 A2005-01.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

**El Presidente de la Cámara de Cuentas
de Aragón,
ALFONSO PEÑA OCHOA**